

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 2 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO**

Por medio del presente anuncio se hace público que, una vez examinada la documentación acreditativa de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, y conforme al baremo establecido en las citadas normas, el tribunal acuerda valorar los mismos con la puntuación siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TITU.</b>	<b>FORM.</b>	<b>EXPE.</b>	<b>TOTAL</b>
BARQUIN GARFIA, GUILLERMO	0	3,5	6,590	10,090
DIAZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	0	2,629	9	11,629

Teniendo en cuenta que la calificación final del concurso-oposición viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases, el tribunal acuerda establecer las calificaciones finales siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>F. OPOSICIÓN</b>	<b>F. CONCURSO</b>	<b>TOTAL</b>
BARQUIN GARFIA, GUILLERMO	18,135	10,090	28,225
DIAZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	18,079	11,629	29,708

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y con las bases de la oposición, el tribunal hace constar que los actos que ha dictado a lo largo de todo el proceso selectivo, en el desarrollo de su cometido de valoración, se han ajustado al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, motivada su actuación en la normativa antes referida, siendo dos el número de plazas convocadas, y teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Declarar definitivamente que las dos personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de arquitecto técnico, con la calificación final y por el orden de puntuación a continuación se indica, en función de la puntuación obtenida en la citada fases oposición y concurso, son las siguientes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
DIAZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	29,708
BARQUIN GARFIA, GUILLERMO	28,225

**Segundo.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla el nombramiento como funcionarios de carrera de las citadas personas aspirantes en las referidas plazas de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	08/07/2022 18:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==</a>		



Finalmente el tribunal acuerda que se eleve a la Presidencia de la Corporación copia del acta que de esta sesión se levante a efectos del nombramiento antes referido, y se de publicidad en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes propuestas.

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar ante la sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos, sita en la calle Pajaritos, nº 14 de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria siguientes:

- Titulación: Ingeniero técnico industrial o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establecen las Directivas Comunitarias.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Declaración de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. (*Se facilitará por la Sección de Selección*).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. (*Se facilitará por la Sección de Selección*)

El cumplimiento del requisito acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas se verificará por el obligatorio reconocimiento médico encargado por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
(*documento firmado electrónicamente*)  
Fernando Manuel Gómez Rincón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	08/07/2022 18:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PzIGW1sz6b4MrVHIA/T9CA==</a>		

